





Secretaría
Consejo Nacional de la Magistratura
 Recibido por: [Firma]
 Fecha: 10/09/2020 Hora: 4:30

Este cuestionario debe ser completado en idioma español y con letras impresas.
 Lea todo el documento antes de comenzar a completarlo.
 Complete las preguntas como le es indicado.
 El Consejo Nacional de la Magistratura podría tomar una decisión sobre su aplicación basándose en la información que usted proporcione en este cuestionario. Por lo tanto, asegúrese de anexar toda la documentación según lo solicitado.
 Es mejor explicar por qué usted responde una pregunta o no posee un documento que someter una/o falsa/o. Su aplicación podría ser rechazada automáticamente si miente o se abstiene de proveer información relevante e incluso podría ser sujeto a persecución penal si utiliza documentos falsificados.

[illegible]

Parte 4 Información académica y servicio comunitario

4.1 Institución donde concluyó estudios
primarios (*Nombre, ciudad y año*) >>>>>>>>>>

Escuela Chile Santo Domingo

4.2 Institución donde concluyó estudios secundarios (Nombre, ciudad y año)

Liceo Miguel Ángel Garrido Santo Domingo

4.3 Título(s) de grado universitario
(Licenciatura o equivalente) >>>>>>>>>>>>>

Abogado

4.4 Institución y fecha de titulación (mes/año)
e índice académico (especificar escala).

Universidad APEC (UNAPEC),
22/04/1994

4.5 Título(s) de post-grado (Maestría) >>>>>

Magister en Economía

Maestría en Derecho Constitucional y
Derecho Público

Maestría en Derecho Administrativo

4.6 Institución y fecha de titulación (mes/año)

Pontificia Universidad Católica Madre
y Maestra 20/09/1997

Universidad de Castilla-La Mancha de
España 20/10/2023

Universidad de Castilla-La Mancha
07/12/2023

4.7 Título(s) de investigación (Doctorado o post-doctorado) >>>>>>>>>>>>>>>>>>>

No

4.8 Institución y fecha de titulación (mes/año)

No

[illegible][illegible]

4.10 Institución y fecha de titulación
(mes/año)

• • •

Especialización en Administración
 Tributaria

Especialización en Política Tributaria

Programa INCAT-BID-OEA

Programa INCAT-BID-OEA

4.11 Es miembro activo de la comunidad académica docente de alguna institución de educación superior en el país o el extranjero? *Provea detalles de contacto de la persona responsable de su departamento >>>>>>>>>>*

responsable de su departamento >>>>>>>>>>

4.12 Responsabilidades académicas y fecha en las que las ha desempeñado (mes/año)

NO

Profesor en diferentes universidades

4.13 Por favor, enumere las publicaciones académicas que ha realizado vinculadas a su presente aspiración. *Detalle: título de la publicación, co-autor(es) si lo(s) hubiere(n), fecha de publicación, editorial, fuente de financiamiento, cualquier premio o reconocimiento obtenido por la obra.*

4.14 Ha recibido usted algún reconocimiento o beca por alguna institución académica nacional o extranjera. *Detalle: título reconocimiento o beca, institución, fecha y lugar.*

4.15 Enumere cualquier organización cívica, filantrópica, comunitaria, social o de servicio público con la que se haya involucrado personalmente durante los últimos 12 años. *Detalle: incluyendo cualquier posición directiva que haya ocupado en las mismas, distinciones o reconocimientos públicos recibidos.*

4.16 Enumere cualquier gremio u organización académica o comunidad epistémica a la que pertenezca. *Detalle: naturaleza de la organización, ubicación y naturaleza de su participación.*

Parte 5 Experiencia laboral, finanzas y patrimonio

X ☐ Desempleado(a)
☐ Retirado(a)
☐ Mantenido por
 cónyuge/pareja/familiar/otro

No tengo

32 años

5.13 ¿Posee usted participación accionaria, u ostenta la representación o posición de gerencia, en alguna compañía registrada en la República Dominicana o en otro país?

>>

☐ Sí X ☒ No En caso de respuesta "Sí" detallar naturaleza de la participación y Registro Nacional de Contribuyente de la misma o detalles que permitan su identificación en el extranjero >>>>>

██████████

No, he trabajado en la Administración pública.

Materia	% Litigio (tribunales)	% Despacho (consulta en oficina)
<i>Civil</i>		
<i>Comercial</i>		
<i>Penal</i>		
<i>Laboral</i>		
<i>Tributario</i>	50	

<i>Inmobiliario</i>		
<i>Corporativo</i>		
<i>Familia</i>		
<i>Niños, Niñas y Adolescentes</i>		
<i>Medioambiente</i>		
<i>Propiedad intelectual</i>		
<i>Bancario</i>		
<i>Regulación</i>		
<i>Aeronáutico/Marítimo</i>		
<i>Administrativo</i>	40	
<i>Constitucional</i>	10	
<i>Otra(s):</i>		
TOTAL	100%	100%

5.18 En su ejercicio profesional como abogado(a) de los tribunales de la República qué porcentaje aproximado de casos ha llevado usted en cada instancia judicial?

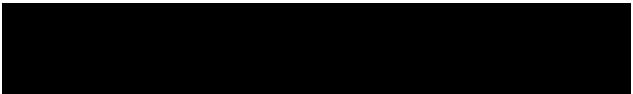
Instancia	% Porcentaje
<i>Juzgado de Paz</i>	
<i>Primera Instancia</i>	
<i>Cortes de Apelación</i>	100
<i>Suprema Corte de Justicia</i>	
TOTAL	100%

5.19 Nombre tres (3) personas asociadas a usted que puedan dar testimonio acerca de su capacidad y habilidad profesional.

Nombres y Apellidos	Detalles de contacto (teléfono, dirección y correo electrónico)
1- <i>Cristóbal Rodríguez</i>	
2- <i>Edgar Barnichta</i>	
3- <i>Rafael Nicolas</i>	

d

Parte 6 Informaciones personales y profesionales especiales.	
6.1 ¿Está usted en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos? ☒ Sí ☐ No En caso de respuesta "No" detallar >	
6.2 ¿Tiene usted personalmente o alguna compañía de la cual sea partícipe, causa judicial pendiente de decisión en algún tribunal nacional o extranjero? ☐ Sí ☒ No En caso de respuesta "Sí" detallar >>	
6.3 ¿Ha sido usted condenado por infracción penal en algún tribunal nacional o extranjero? ☐ Sí ☒ No En caso de respuesta "Sí" detallar >>	
6.4 ¿Existe algún motivo por el que alguien pueda considerar que de usted ser seleccionado(a) alguna situación o condición suya genera incompatibilidad ética para el desempeño de sus funciones? ☐ Sí ☒ No En caso de respuesta "Sí" detallar >>	
6.5 ¿Alguna vez le ha sido negada, suspendida temporalmente o cancelada una visa emitida por algún gobierno extranjero? ☐ Sí ☒ No En caso de respuesta "Sí" detallar >>	
6.6 ¿Alguna vez le ha sido negada la entrada a otro país? ☐ Sí ☒ No En caso de respuesta "Sí" detallar >>	
6.7 ¿Alguna vez ha sido usted deportado(a) desde otro país? ☐ Sí ☒ No En caso de respuesta "Sí" detallar >>	
6.8 ¿Pertenece usted a alguna carrera de servicio público que concluya con un régimen	Servicio Civil y Carrera Administrativa

de pensión? (e.g. carrera judicial, carrera civil, carrera diplomática, etc)	
X ☐ Sí ☐ No En caso de respuesta "Sí" detallar >>	
6.9 ¿A lo largo de su carrera profesional o pública ha sido sometido(a) a algún proceso disciplinario?	
X ☐ Sí ☐ No En caso de respuesta "Sí" detallar >>	
6.10 ¿En el ejercicio de la profesión ¿ha sido usted demandado(a) judicialmente por algún cliente al cual representaba?	
☐ Sí X ☐ No En caso de respuesta "Sí" detallar >>	
6.11 ¿Ha sido usted declarado(a) en estado de quiebra fraudulenta en los últimos 5 años? >>>	
☐ Sí X ☐ No En caso de respuesta "Sí" detallar >>	
6.12 ¿Ha sido usted sometido o destituido(a) por juicio político ante el Senado de la República dentro de los últimos diez (10) años?	
☐ Sí X ☐ No En caso de respuesta "Sí" detallar >>	
6.13 ¿Ha sido usted alguna vez evaluado(a), consultado(a), tratado(a) o sometido a tratamiento por abuso de alcohol o alguna sustancia controlada?	
☐ 	
6.14 ¿Posee usted alguna enfermedad o condición de salud que pueda representar riesgo a su vida o el desempeño de sus funciones? detallar y proporcionar certificación médica del diagnóstico y tratamiento	
☐ 	
6.15 ¿Posee usted alguna condición, desorden o trastorno psiquiátrico o psicológico diagnosticado?	

6.16 ¿Requiere habitualmente o ha requerido usted en los últimos cinco (5) años de medicación prescrita?	
6.17 ¿Ha sido usted hospitalizado(a): 1) debido a algún trauma físico, enfermedad, condición física o mental, adicción a drogas o alcohol o 2) se ha visto imposibilitado(a) de trabajar por más de 10 días debido a algún trauma físico, enfermedad o adicción a drogas o alcohol?	
6.18 ¿Posee usted algún tipo de limitación visual, auditiva u otra física o mental que pudiera afectar su habilidad de ejercer la función de juez(a)?	
6.19 ¿Alguna vez y por cualquier medio ha usted expresado ideas que justifiquen cometer actos reñidos con la ley y en particular de violencia, o que pudieran incitar a otras personas a cometerlos? ☐ Sí ☒ No En caso de respuesta "Sí" detallar >>	
6.20 ¿Alguna vez se ha involucrado usted en cualquier actividad que pudiera indicar que no puede ser considerada(o) como persona de buen proceder?	

[illegible]

Parte 7 Información Adicional

7.1 Si existe alguna información adicional que usted desea sea considerada en su aplicación favor hacerla constar en este espacio (no más de 700 palabras). Igualmente, cualquier respuesta que no pudo completar en los espacios provistos para las mismas puede agregarla antecediendo el número de la pregunta.

No existe

Parte 8 Declaración

Por medio de la presente, quien suscribe hace formal solicitud para ser considerado(a) como postulante a la posición de magistrado(a) o juez(a), en la(s) instancia(s) identificada(s) en el encabezado de este documento. La información que he provisto es completa y verdadera. También declaro que la fotografía sometida en este documento es una fiel representación de mi apariencia física actual. Confirmando, que si antes de la decisión sobre mi aplicación hay algún cambio en mis circunstancias personales relacionadas con esta aplicación, lo habré de informar al Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) lo antes posible. Estoy consciente de que cualquier información que previamente sepa es falsa, o que no crea sea verdadera será considerada como una falta grave en el proceso de aplicación. También soy consciente de que mi aplicación será automáticamente rechazada si anexo un documento falso, miento o reservo información relevante para este proceso. Igualmente soy consciente que de utilizar algún documento falso mis datos podrán ser tramitados al Ministerio Público para que este proceda de conformidad con la ley.

Declaro que los documentos que he provisto con esta aplicación son genuinos y que mis declaraciones en ella son verdaderas. Entiendo que el CNM podría hacer revisiones razonables para confirmar la certeza y autenticidad de la evidencia que he aportado y los documentos que he sometido con esta solicitud. También entiendo que el CNM puede hacer verificaciones sobre las instituciones, gobiernos y personas de las que hago mención en este documento.

Comprendo que podrían requerirme mis huellas digitales y una fotografía de mi rostro (datos biométricos) como parte del proceso de aplicación. Si me negara a ello, mi aplicación podría ser invalidada, y de ser así, no considerada posteriormente.

Entiendo que los datos provistos en esta aplicación serán manejados y almacenados por el CNM de manera segura y respetando la confidencialidad de aquella información íntima contenida en la Parte 6.13, 6.14, 6.15, 6.16, 6.17 y 6.18 de esta aplicación pero que la misma podría ser hecha pública de acuerdo a lo establecido en la Ley 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública y compartida con organismos de seguridad del Estado u otras entidades de manera que el Consejo pueda llevar a cabo su misión. YO también entiendo que la información aportada por mí o cualquier otra información sobre mí proporcionada por cualquier persona o institución durante el proceso de aplicación podría ser compartida con mi(s) empleador(es) u organismos de seguridad del Estado para fines de verificación.

YO estoy al tanto de que si existiere alguna información que no quisiera sea compartida con mi(s) empleador(es) se lo informaré al CNM a través de una carta anexa a esta solicitud conteniendo documentos y razones que avalen mi negativa. Si tal solicitud de mi parte limitare la posibilidad del CNM para hacer diligencias legítimas, mi aplicación podría ser rechazada.

Entiendo, que el CNM hará una preselección de entre las aplicaciones que reciba para evaluar públicamente a sus titulares. Entiendo que en aras de la eficiencia, economía y celeridad del proceso de selección cuando el CNM se vea frente a aplicaciones con similares características, apreciará subjetivamente entre los(as) postulantes cual sería el(la) que mejor podría desempeñar la función a ocupar, rechazando a los(as) demás postulantes sin la obligación de responder cada solicitud de manera individual.

YO declaro, que la información aportada en este cuestionario es correcta y fiel a mis conocimientos y creencias. Autorizo formalmente al Consejo Nacional de la Magistratura a procesar la información suministrada por mí.

Nombre(s) y apellido(s):	Firma:
Victor L. Rodriguez	10/09/26

Por favor asegúrese de someter toda la documentación que usted desea que el Consejo Nacional de la Magistratura examine cuando considere su aplicación. El listado que encontrará debajo es sólo una guía, sin embargo, los documentos marcados con un asterisco DEBEN necesariamente ser suministrados. La provisión de ciertos documentos no asegura que usted será seleccionado(a) por el Consejo.

Es mejor explicar por qué no ha sometido un documento que someter uno falso. Su aplicación será automáticamente rechazada si utiliza un documento falso, miente o se abstiene de proveer información relevante.

Listado de documentos:

1. Acta de nacimiento. *
2. Copia de su cédula de identidad y electoral (ambos lados). *
3. Una fotografía a color, tamaño pasaporte (ver especificaciones debajo). *
4. Título de Licenciado o Doctor en Derecho y demás evidencias que soporten la información sobre el nivel académico universitario (títulos y certificados). *
5. Copia del decreto que otorga exequátur para ejercicio de la profesión de abogado. *
6. Certificado de no antecedentes judiciales de la Procuraduría General de la República. *
7. Sentencias condenatorias o absolutorias que hayan recaído sobre su persona.
8. Copia de su afiliación al Colegio de Abogados de la República Dominicana.

Su fotografía debe ser:

- A color;
- Tamaño de pasaporte;
- Reciente y representativa de su apariencia actual, mostrando su rostro completo de frente, sin sombrero, lentes de sol o cualquier otro aditamento que obstruya su rostro
- Tomada contra una superficie blanca y lisa, de manera que sus características sean claramente distinguibles del fondo;
- Impresa sin brillo, en papel blanco de fotografía (sin marcas de agua ni relieve);

Las fotografías que no cumplan con estos estándares serán rechazadas y podría causar que la consideración de su aplicación sea rechazada.

“La justicia es la primera virtud de las instituciones sociales, como la verdad lo es de los sistemas de pensamiento. Una

teoría, por muy atractiva y esclarecedora que sea, tiene que ser rechazada o revisada si no es verdadera; de igual modo, no importa que las leyes e instituciones estén ordenadas y sean eficientes, sin son injusta han de ser reformadas o abolidas.”

John Rawls
Teoría de la Justicia

“El hecho de que los impuestos (al menos los impuestos modernos) sean exacciones de carácter coactivo trae como consecuencia que todos los obligados a su prestación experimenten una sensación de desagrado o de carga. Una presión fiscal psicológica de este tipo se da regularmente al menos en

Perfil Profesional

He intervenido en los procesos de reforma tributaria procurando la conformación de una estructura tributaria que responda a los criterios de equidad sin menos cabo de los objetivos de eficiencia, desarrollando mi vida profesional en el sector público y como consultor de entidades privadas en la materia tributaria.

Educación y Certificaciones

Licenciado en Derecho

Universidad UNAPEC, Santo Domingo D. N. 1994

Magister en Economía

Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, Santo Domingo D. N. 1997

Master en Derecho Constitucional y Derecho Público

Universidad de Castilla - La Mancha, Castilla – La Mancha, España.

Master en Derecho Administrativo

Universidad de Castilla - La Mancha, Castilla – La Mancha, España.

Certificaciones

Formación de Técnico Tributario con Especialización en Administración Tributaria.

Certificación del Programa INCAT/BID/OEA., 1983.

Formación de Técnico Tributario con Especialización en Política Tributaria.

Certificación del Programa INCAT/BID/OEA, 1988.

Desarrollo Gerencial de la Administración Tributaria.

Certificación Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo 1993.

Instituto de Capacitación Tributaria

Reconocimiento 1995

Carrera Administrativa General

Ingreso 1995

Auditoría de las Empresas Internacionales.

El Centro Interamericano de Administradores Tributarios y La Dirección General de Impuesto de Francia, con la Secretaría de Estado de Finanzas 1997.

Primer Congreso de Derecho Financiero y Administrativo

Certificación de Participación 2002.

Principales calificaciones

Calificado como experto en la materia tributaria con experiencia y formación en materia de Derecho Tributario, los campos de las finanzas públicas en los aspectos

aquellos casos en los que las «operaciones de compensación» del interesado o los interesados con el fisco se cierran con saldo pasivo, es decir, cuando las prestaciones estatales financiadas con impuestos son menores que las obligaciones tributarias. Sólo cuando exista una relación estrecha y sensible entre las exacciones forzosas, por una parte, y los «beneficio» o (si bien en menor medida) los cost, por otra, disminuirá aquella sensación de desagrado o de carga.”

Fritz Neumark,
Principios de la Imposición

“Las leyes no son solo argumentos arcanos técnicos: son instrumentos para lograr importantes metas sociales. A fin de conocer los efectos de las leyes en esas metas, los jueces y otros legisladores deben poseer un método para evaluar los efectos de las leyes sobre importantes valores sociales.”

relativos a la política fiscal y la política tributaria realizando asesoría en las materias señaladas tanto en campo de los tributos interno como los relativos al comercio exterior en el análisis de la estructura arancelaria y la imposición interna aplicada en las aduanas.

Experiencias como asesor y consultor tributario

Forme parte del equipo técnico que se encargó en el 1991 de la elaboración del Código Tributario y sus reglamentos actuando como contraparte del equipo de la Universidad Harvard y contratado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD y en los trabajos para la modificación de la estructura arancelaria en el año 2,000 visto los acuerdos de libre comercio que implicaron modificaciones en la tributación interna, asesor y Director de Normas y Políticas Fiscales de la Secretaría de Estado de Finanzas, así como asesor de las antiguas Dirección General de Rentas Internas y la Dirección General del Impuesto sobre la Renta y hoy de la Dirección General de Impuestos Internos y de la Dirección General de Aduanas También he sido asesor en la materia fiscal del Senado de la República trabajando en el análisis de proyectos de leyes para su aprobación rechazo. En todo esto he participado en todos los procesos de Reforma Tributaria de los últimos 26 años. Encabecé en el 2001 la delegación dominicana para negociar con el gobierno de España el Convenio para Evitar la Doble Imposición Internacional, 2001, y al final de las discusiones actué como asesor de la misma delegación, 2009 y 2010. Asesor de PROINDUSTRIA en materia tributaria hasta el 2016.

Experiencias Docente

He sido profesor en diferentes como la Universidad Autónoma de Santo Domingo, Universidad Iberoamericana, Pontificia Universidad Madre y Maestra y la Universidad Tecnológica de Santiago en grado y postgrado en las materias de Derecho Tributario, Derecho Administrativo y Finanzas Públicas. También he sido profesor del Instituto de Capacitación Tributaria y de la Escuela de la Magistratura.

Experiencia Laboral

Instituto de Capacitación Tributaria (INCAT)

- Asistente en legislación. 1983
- Coordinador de la División de Estudios Técnicos 1984
- Encargado de la División de Estudios Técnicos 1985
- Director del departamento de Investigaciones y Documentación Fiscal, 1988 hasta abril 1991

Secretaría de Estado de Finanzas

- Director del Departamento de Normas y Políticas Tributarias de la Secretaría de Estado de Finanzas, mayo 1991 a agosto 2000
- Subsecretario de Estado de Finanzas, (viceministro) agosto 2000 a agosto 2004

Superintendencia de Banco

- Gerente, abril 2003 a junio 2004

Robert Cooter y Thomas Ulen.

Senado de la República

- **Asesor en materia presupuestaria y tributaria**, septiembre 2004 a 2006

Dirección General de Aduanas

- **Asesor y Coordinador de Asesores**, octubre 2006 a mayo 2009

Dirección General de Impuestos Internos

- **Asesor**, noviembre 2006 a febrero 2008
- **Coordinador de los Abogados Externos**, enero 2010 a febrero 2014

PROINDUSTRIA Asesor en materia tributaria 2014-2016

Sub Gerente de Autoseguro

Instituto Dominicano de Seguro Social, 2018

Procurador General Administrativo.

Administración Pública, desde el 2020.

Procurador General Adjunto:

Procuraduría General de la República,

Afiliación Profesional

Miembro del Colegio de Abogados de la República Dominicana



REPUBLICA DOMINICANA

JUNTA CENTRAL ELECTORAL

DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

EXTRACTO DE ACTA DE NACIMIENTO

(Art. 99 Ley No.659, del 17-7-1944)

No. Evento

Mun. O.C. Año Reg. No.

CERTIFICAMOS: Que en la Oficialía del Estado Civil de la 3RA. CIRCUNSCRIPCION, DISTRITO NACIONAL, registrado el Doce del mes de Marzo del año Mil Novecientos Cincuenta y Siete (12/03/1957), se encuentra inscrito en el Libro No. [REDACTED] de registros de NACIMIENTO, DECLARACIÓN OPORTUNA, Folio No. [REDACTED] Acta No. [REDACTED] Año 1957, el registro perteneciente a:

**** VICTOR LEONARDO ****

De sexo MASCULINO, nacido en Esta Ciudad, Santo Domingo, D.N. el día Quince del mes de Febrero del año Mil Novecientos Cincuenta y Siete (15/02/1957).

MADRE: RODRIGUEZ, EVA ANTONIA LUZ, país de nacionalidad República Dominicana, Cédula de Identidad No. [REDACTED]

No más información debajo de esta línea



El presente documento se expide a petición de la parte interesada en SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL República Dominicana, hoy día VEINTITRES (23) del mes de DICIEMBRE del año DOS MIL VEINTE (2020)


MIRIAM TERESA SUAREZ CONTRERAS
DIRECTORA DE LA OFICINA CENTRAL DEL ESTADO CIVIL

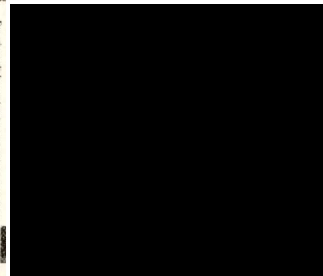


Junta Central Electoral

Organismo de la Administración Pública

10052937869

http://legalizaciones.jce.gob.do



Este documento ha sido debidamente
legalizado por:

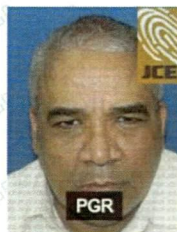
LUCRECIA ALTAGRACIA MARTINEZ
OSORIO

Agente de legalización





REPÚBLICA DOMINICANA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



CERTIFICACIÓN

Certificamos que en el sistema de información de este Ministerio Público **NO EXISTEN ANTECEDENTES PENALES** a nombre de VICTOR LEONARDO RODRIGUEZ, Cédula de Identidad y Electoral Número [REDACTED] por lo que se expide la presente Certificación.

La presente certificación se expide, firma y sella digitalmente a solicitud de la parte interesada, el día nueve (9) del mes de Septiembre del año dos mil veinte y seis (2026).

Verifique la autenticidad de la presente certificación ingresando a <https://pgr.gob.do>, sección servicios, opción consultas, y digite los siguientes códigos de servicios:

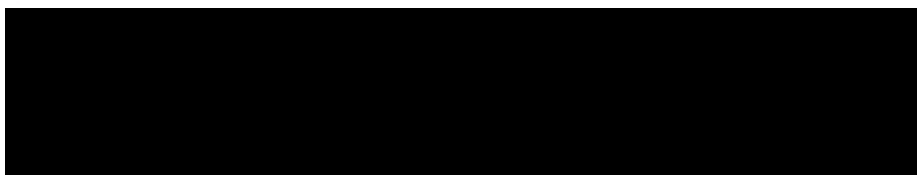
CÓDIGO CIS

CÓDIGO CAS

WENDY MARIA ESTRELLA MONSANTO
Secretaría General



Acceso directo a consulta escaneando el siguiente código de barra:



Procuraduría General de la República | Secretaría General

Ave. Jiménez Moya esq. Juan Ventura Simó, Centro de los Héroes, Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-533-3522 Ext. 1125, 133, 1103 | Email: mesadeayuda@pgr.gob.do



COLEGIO DE ABOGADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Fundado el 3 de febrero de 1983

Miembro Activo de la Federación Interamericana de Abogados
(FIA)

Y de la Unión Iberoamericana de Colegios y Agrupaciones de Abogados
(UIBA)

CERTIFICACIÓN

Quien suscribe, **TRAJANO VIDAL POTENTINI ADAMES.**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral número [REDACTED] en su calidad de Presidente del Colegio de Abogados de la República Dominicana, corporación de derecho público interno, al tenor de lo establecido en la Ley No. 3-19, con su asiento social principal en la Av. Simón Bolívar No. 9, Gascue, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, **CERTIFICA Y DA FE**, que **VICTOR LEONARDO RODRIGUEZ**, dominicano(a), mayor de edad, portador(a) de la cédula de identidad y electoral núm. [REDACTED] **es miembro activo(a) de esta institución**, inscrito(a) mediante matrícula [REDACTED] de fecha dos (2) del mes de mayo del año mil novecientos noventa y cinco (1995), facultado(a) para el ejercicio del derecho en la República Dominicana, mediante el decreto No. **370-94**, de fecha treinta (30), del mes de noviembre, del año mil novecientos noventa y cuatro (1994).

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada, para los fines de lugar, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días, del mes de septiembre, del año dos mil veintiseis (2026).

TRAJANO VIDAL POTENTINI
Presidente



<https://validar.colegiodeabogados.org.do/Certificaciones/de33792b-b608-4e02-aff0-ec8c3c8d1be3>



Universidad APEC

La Junta de Directores, en Virtud de las Disposiciones Legales Vigentes

Por cuanto

Victor Leonardo Rodríguez

HA CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y CON LOS REQUISITOS
REGLAMENTARIOS DE ESTA CASA DE ESTUDIOS; POR TANTO, HA VENIDO
EN OTORGARLE Y LE OTORGA EL TÍTULO QUE LO ACREDITA COMO

Licenciado en Derecho

ENTOS ACEREMONIA

Dado en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 22 días del mes de abril de 1994

[Signature]
PRESIDENTE

[Signature]
RECTOR

REGISTRADO CON EL No. 7776
FOLIO 267 DEL LIBRO DE GRADOS Y TÍTULOS

Dec. No.370-94 que otorga exequátur a varios profesionales.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 370-94

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Organización Judicial No. 821, de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

VISTA la Ley del Notariado No. 301, de fecha 18 de junio de 1964 y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Contadores Públicos Autorizados No. 633, de fecha 13 de junio de 1944, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Pasantía de Médicos Recién Graduados No. 146, de fecha 11 de mayo de 1967, y sus modificaciones;

VISTO el Reglamento sobre Farmacias No.2525, de fecha 6 de marzo de 1957, y la Ley No. 37, del 7 de julio de 1942, sobre presentación de examen para el ejercicio de las profesiones de Farmacia, Cirugía Dental, y sus respectivas modificaciones;

VISTA la Ley No. 4541, del 22 de septiembre de 1956, que modifica el párrafo del artículo 6 de la Ley No. 4249, del 13 de agosto de 1955, que hace obligatoria la Pasantía Profesional de los Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se otorga exequátur a las personas señaladas a continuación, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, sus respectivas profesiones. de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes.

ABOGADO

ABREU
OLGA M
RODRIGUEZ
CARMEN
MATEO
RODRIGUEZ
OLIBORTO
ARAUJO,
PEREZ,
ENCARNACION
GARCIA
RODRIGUEZ
ATHOS JOSE
FELIPE R
JOANNE G
MONTILLA,
FRANCISCO
JESUS INC
AQUILINA
SALCEDO, E
MEDINA RODRIGUEZ
SANTOS, JOSE
PAULINO, P
MANUEL DE
LOPEZ RODRIGUEZ
AMPARO MATOS
CHALAS VILLALBA
DIAZ NUÑEZ,
SANTIAGO FERNANDEZ
SUSANA MANCINI
ESPINAL, NA
INOCENCIO ME
PARRA, MARI
SANTOS, DOL
OLEO DIAZ, J
REYES TINEO,
ROSALIA BERNARDI
BALDERA CRUZ
LIZARDO, JUAN
LINARES, EDDIE
OCHOA CAMINER
ESTRELLA, RAMON
HERNANDEZ, VICENTE
ROSARIO, COLAS
DE LOS SANTOS
ALMANZAR, CRISTIAN
PIETRI, NISSEN

ABOGADO:

ROMULO ALVAREZ RODRIGUEZ, AMELIA TERESA HERNANDEZ ALVAREZ, PEDRO ABREU HIDALGO, CARMEN MIREYA JAQUEZ POLANCO, JACOBO JULIO MANCEBO ANDUJAR, OLGA MARIA ALTAGRACIA GUZMAN RUIZ, ROSA VENTURA GUEVARA MEDINA, ZORAYA BURGOS RODRIGUEZ, EUGENIO DAVID TAVAREZ BAUTISTA, ANYELIS YOSMARY SANCHEZ MARIA, CARMEN LIDIA CABRERA MORROBEL, RAFAEL ANTONIO JIMENEZ CRUZ, FELIX ALBERTO MATEO DE LOS SANTOS, JOSE DANIEL PEÑA GERALDINO, GENOVEVA ALTAGRACIA ROSA RODRIGUEZ, LEONICIO NATERA MELENCIANO, CARLOS ANTONIO ADAMES CUEVAS, ANGEL OLIBORIO RAMOS, JOSEFINA ALTAGRACIA CALDERON MAÑON, ANGEL FRANCIS VARGAS ARAUJO, HERNANDEZ ROMERO SANCHEZ, MARINO CORPORAN CORPORAN, CARMEN PEREZ PEREZ, FIDIAS HYPATIA SANTANA MEJIA, LEONARDO PIÑA LUCIANO, PAULA OLIVERO ENCARNACION, JOSE SALAZAR RODRIGUEZ, JESUS MARIA CEBALLO CASTILLO, CARLOS JOSE GARCIA VICENTE, DAMARYS YAKAIRA CORDERO DE LA CRUZ, JOSE BUENAVENTURA RODRIGUEZ CONCEPCION, MARIA ESTELA PAULINO SANCHEZ, CELESTE SOLER BATISTA, ATHOS JOSE RAFAEL RODRIGUEZ HURTADO, ORLANDO JULIAN DIAZ ABREU, GIOVANNY FELIPE RAMIREZ MARTINEZ, JORGE ANTONIO ROSARIO AGUILERA, NELSON CUEVAS RUIZ, JOANNE GARCIA JIMENEZ, ALTIERIS BALDEMAR GUTIERREZ HERNANDEZ, IGNACIO PEREZ MONTILLA, PEDRO ANTONIO MARTINEZ SANCHEZ, CANDIDO GAERIEL MENA GUILLEN, FRANCISCO ALEXIS GUERRERO DE JESUS, FEDERINO VALDEZ PEREZ, ALEXIS ANTONIO DE JESUS INOA PEREZ, ZENIA FELIPE ROSA, MARTHA ALTAGRACIA REYES ENCARNACION, AQUILINA FIGUEROA HERNANDEZ, FELIPE HEREDIA DE PAULA, TERESA GUILLERMINA CERON SALCEDO, RAMON DEL JESUS GARCIA SEGURA, KEYLA EDIGNA ACOSTA MENA, GRECIA LIDIA MEDINA RODRIGUEZ, PEDRO JOSE MARTE PARRA, MARTIN SUERO RAMIREZ, CESAR ROBLES SANTOS, JUAN MARTINEZ GONZALEZ, LAURA BATISTA MARTINEZ, MIGUEL JOSE CUEVAS PAULINO, PAULA ROMAN, EFRAIN ADOLFO DE LOS SANTOS SUAZO, ELIAS JAVIER JIMENEZ, MANUEL DE JESUS DOMINGUEZ ACOSTA, NELSON RAFAEL DILONE ROQUE, ANTONIO BENITO LOPEZ RODRIGUEZ, ANA DELSY ALMANZAR CORONADO, MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ MINIER, AMPARO MATEO CORPORAN, MARIA ALTAGRACIA GONZALEZ TEJADA, ALTAGRACIA MARILIS CHALAS VILLAR, JUANA CLARIBEL DE LOS MILAGROS CASTILLO RIVAS, ISABEL CRISTINA DIAZ NUÑEZ, JESUS RAFAEL TEJADA TEJADA, ANA ALTAGRACIA TORRES RODRIGUEZ, LUIS SANTIAGO FERNANDEZ PORTORREAL, FLAVIA ALTAGRACIA RODRIGUEZ ESPINAL, LIBRADA SUSANA MANCEBO PEÑA, JOSE ANTONIO BELLARD GUZMAN, JUAN CARLOS BAUTISTA ESPINAL, NANCY MARIA AQUINO HERNANDEZ, VICTOR EMILIO SANTANA FLORIAN, MANUEL INOCENCIO MEJIA MATOS, JULIO ANGEL DECAMPS CRISOSTOMO, RAMON DE JESUS BATISTA PARRA, MARINO MENDOZA, MARINO ZACARIAS GONZALEZ VALENZUELA, WILLIAM MIR SANTOS, DOLLY ADALGISA MONEGRO GOMEZ, NUEVA SEGURA FELIS, DIRCIA BASILIA DE OLEO DIAZ, JUAN JOSE TELFOR, JUANA ALTAGRACIA ORTEGA VALDEZ, GRICELDA ANTONIA REYES TINEO, GLADYS MARIA SENCION LOPEZ, ANA VICENTA TAVERAS GLAS, CARMEN ROSALIA BERNAL MONTES DE OCA, YOSANDRIS AZCONA DOMINICI, NANCY ALTAGRACIA BALDERA CRUZ, CARLOS ANTONIO BERROA HERNANDEZ, KARINY MERCEDES FIGUEROO LIZARDO, JUAN ANTONIO SIERRA DIFO, ANA MERCEDES PAULINO DIAZ, VICTOR CASSO LINARES, EDDIS JOSE GARCIA COLLADO, FREDY ANTONIO PAULINO MENA, EUDYS MERCEDES OCHOA CAMINERO, RAFAEL EDUARDO ROMERO CINTRON, MARIE VIRGINIE LE-BOUDER ESTRELLA, RAMON SANTOS TAVERAS, SANDY TEJADA MIRABAL, MARIA LEONOR TAVERAS HERNANDEZ, VICTOR LEONARDO RODRIGUEZ, MANUEL ANTONIO GOMEZ, RAMON FLORENTINO ROSARIO, COLASA LAGOMBRA LOPEZ, SUSAN YOKASTA ESPAILLAT CRUZ, NELSON RADHAMES DE LOS SANTOS FERRAND, SOBEIDA MERCEDES RUIZ DE LA CRUZ, KAREN MIGUELINA UREÑA ALMANZAR, CRISTOBAL PEREZ PERALTA, ANGELA MARIA GONZALEZ HERRERA, ELISA PEREZ PIETRI, NISSEN BLINO DIAZ CHICON, GEORGE ANDRES LOPEZ HILARIO, BERNARDO ADOLFO

a) ULIMINADA ALTAGRACIA MENA POPOTEUR (Doctor en Medicina), para que en lo adelante su nombre se lea: ILUMINADA ALTAGRACIA MENA POPOTEUR (Doctor en Medicina).

b) BELLANIRA PEREZ PINEDA (Licenciado en Enfermería), para que en lo adelante su nombre se lea: DELLANIRA PEREZ PINEDA (Licenciado en Enfermería).

c) WILFREDO ENRNESTO RAMIREZ MARTINEZ (Contador Público Autorizado), para que en lo adelante su nombre se lea: WILFREDO ERNESTO RAMIREZ MARTINEZ (Contador Público Autorizado).

d) EDWARD ANTHONY REYES (Doctor en Estomatología), para que en lo adelante su nombre se lea: EDWARD ANTHONY FERNANDEZ REYES (Doctor en Estomatología).

Artículo 9.- Envíese a la Procuraduría General de la República, Secretaría de Estado de Finanzas, a la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, al Colegio Dominicano de Ingenieros Arquitectos y Agrimensores, y al Consejo Nacional de Educación Superior, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días, del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y cuatro, año 151 de la Independencia y 132 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

UNTA CENTRAL ELECTORAL

REPUBLICA DOMINICANA

15-FEB-1957

NACIMIENTO

D. N.

LUGAR NACIMIENTO

ABOGADO (A)

OCCUPACION

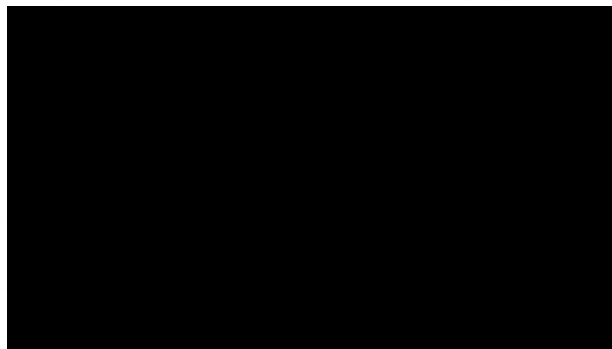
NINGUNAS

SEÑAS PARTICULARES

2005

VICTOR LEONARDO RODRIGUEZ

CIUDAD DE LOS MILLONES (SE DISTRITO NACIONAL)





Universidad de
Castilla-La Mancha

El Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha

en uso de las facultades que le han sido conferidas, expide a favor de

Don Víctor Leonardo Rodríguez

el presente

TÍTULO DE MÁSTER

en

DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHO PÚBLICO, ED. V

realizado e impartido en el Marco de la Cooperación Internacional por la Facultad de Derecho de Albacete
en colaboración con la Cámara de Diputados de la República Dominicana,
entre el 1 de marzo de 2022 y el 30 de septiembre de 2023, con una carga lectiva de 60 ECTS.

Albacete (España), a 20 de octubre de 2023

El Director del Máster,

MARCOS FRANCISCO MASSÓ GARROTE

El Rector,

José JULIÁN GARDE LÓPEZ-BREA

MIGUEL ANGEL VICENTE MARTINEZ
NOTARIO
Plaza Virgen de los Llanos
Tfhs. 967 242735-967 242791
Fax 967 52 06 74
02001 ALBACETE

AÑO 2023.-

TESTIMONIO NÚMERO CIENTO OCHENTA Y SEIS (186) LA SECCIÓN
SEGUNDA DEL LIBRO INDICADOR.-

A REQUERIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.-

Yo, MIGUEL-ÁNGEL VICENTE MARTÍNEZ, Notario del Ilustre Colegio de
Castilla-La Mancha, con residencia en Albacete,

DOY FE:

Que considero legítima la firma de DON MARCOS-FRANCISCO MASSO
GARROTE con DNI número [REDACTED] Director del Máster, por ser conocida por mí, el
Notario, y coincidir con la que figura en su Documento Nacional de Identidad, cuyo original he
tenido a la vista, y, asimismo, la firma impresa de DON JOSE-JULIAN GARDE LOPEZ-
BREA, Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, puestas dichas firmas, en el anverso
del presente Título de Máster.-

ALBACETE a ocho de noviembre de dos mil veintitres.-



Respecto al signo, firma y rúbrica de Don Miguel Ángel Vicente Martínez, Notario de Albacete, puestas en el reverso del presente
"Título de Máster en Derecho Constitucional y Derecho Público, Ed. V", expedido por la Universidad de Castilla-La Mancha, con N.º
de Registro 14294, hago constar lo siguiente:

APOSTILLE	
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays :	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por Don Miguel Angel Vicente Martínez, Notario de Albacete has been signed by a été signé par	
3. quien actúa en calidad de Notario acting in the capacity of agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de su notaría bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. en Albacete at / à	6. el día 16/11/2023 the / le
7. por Doña Eva María Paterna Martínez, Notario de Albacete y Secretario, por delegación del by / par Decano del Ilustre Colegio Notarial de Castilla-La Mancha	
8. bajo el número [REDACTED] No sous no	
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature :

La Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la
identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es/>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:YSRq-udwM-E/82-YOfo

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate,
the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es/>]

Verification Code of the Apostille: NA:YSRq-udwM-E/82-YOfo

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, le cas échéant,

l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es/>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:YSRq-udwM-E/82-YOfo

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA MADRE Y MAESTRA
Recinto Santo Tomás de Aquino
Santo Domingo, República Dominicana

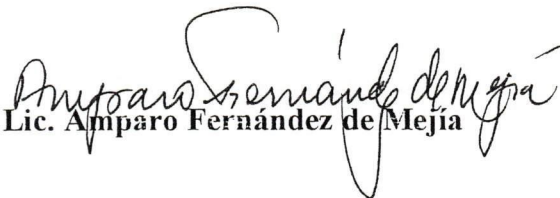
DIRECCION DEL REGISTRO

Yo, Lic. Amparo Fernández de Mejía, M. S., Directora del Departamento de Registro de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, Recinto Santo Tomás de Aquino.

CERTIFICO

Que en Fecha 20 de septiembre de 1997, fue expedido a **Víctor Leonardo Rodríguez,** el Título de MAGISTER EN ECONOMIA, el cual se encuentra registrado bajo el No. [REDACTED] Folio No. [REDACTED] del Libro de Registro de Títulos No. [REDACTED]

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada, en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los veintidos (22) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y siete (1997).


Lic. Amparo Fernández de Mejía



República Dominicana
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
OFICINA NACIONAL DE ADMINISTRACION Y PERSONAL

Otorga este

Certificado de Carrera Administrativa General

A **Víctor Leonardo Rodríguez**

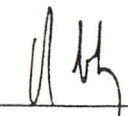
Como constancia de haber cumplido los requisitos establecidos por los artículos 31 y 42 de la Ley No.14-91 de Servicio Civil y Carrera Administrativa y los artículos 72 y 77 de su Reglamento de aplicación No.81-94; y por poseer las aptitudes necesarias para su ingreso a dicha Carrera.

Se hace constar, además, que el beneficiario de este Certificado fue evaluado durante el periodo comprendido entre el 1ro. de Octubre y el 15 de Noviembre de 19 95.

Santo Domingo, D.N., República Dominicana, 15 de Noviembre de 19 95.



Secretario de Estado de Finanzas



Director Nacional de la ONAP

Certificado No. 038



INSTITUTO DE CAPACITACION TRIBUTARIA

DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS

incat



PROGRAMA DE ADIESTRAMIENTO TRIBUTARIO INCAT-BID-OEA

Se otorga el presente:

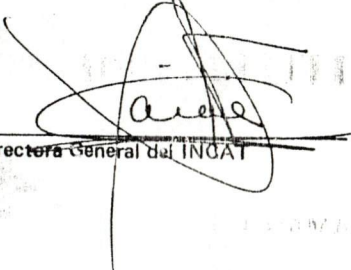
Certificado de Aprobación

A:

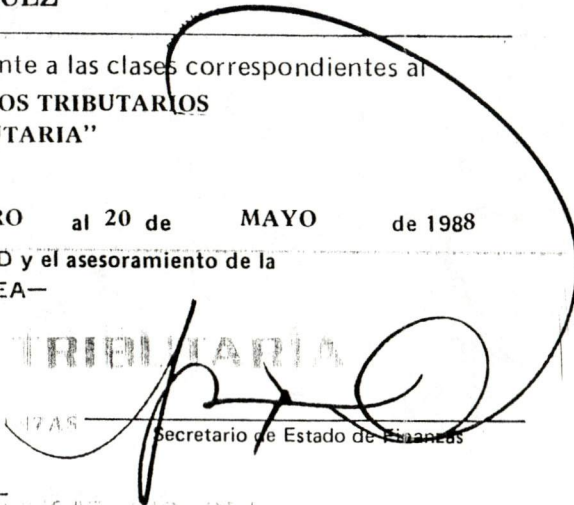
VICTOR LEONARDO RODRIGUEZ

Por haber obtenido las calificaciones requeridas y asistido regularmente a las clases correspondientes al
"CUARTO CURSO PARA LA FORMACION DE TECNICOS TRIBUTARIOS
CON ESPECIALIZACION EN POLITICA TRIBUTARIA"

Celebrado en Santo Domingo, D.N., República Dominicana, del 1 de FEBRERO al 20 de MAYO de 1988
con la cooperación del Banco Interamericano de Desarrollo-BID y el asesoramiento de la
Organización de Estados Americanos-OEA-


Directora General del INCAT


Coordinador General del Programa


Secretario de Estado de Finanzas

INSTITUTO DE CAPACITACION TRIBUTARIA

DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS

incat



PROGRAMA DE ADIESTRAMIENTO TRIBUTARIO INCAT-BID-OEA

Se otorga el presente:

Certificado de Aprobación

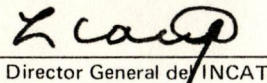
A:

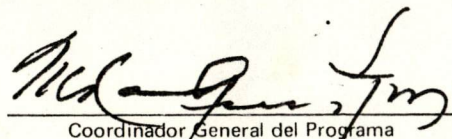
Víctor Leonardo Rodríguez

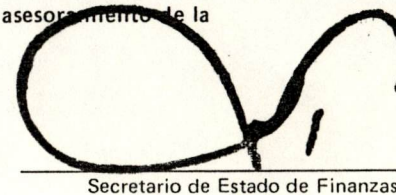
Por haber obtenido las calificaciones requeridas y asistido regularmente a las clases correspondientes al

*Curso "Formación de Técnicos Tributarios
con Especialización en Administración"*

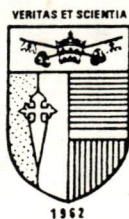
Celebrado en Santo Domingo, D.N., República Dominicana, del 13 de junio al 15 de diciembre de 1983
con la cooperación del Banco Interamericano de Desarrollo—BID y el asesoramiento de la
Organización de Estados Americanos —OEA—


Director General del INCAT


Coordinador General del Programa


Secretario de Estado de Finanzas

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA MADRE Y MAESTRA

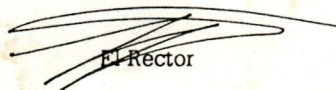


Víctor Leonardo Rodríguez

ha cumplido todos los requisitos exigidos por la Pontificia
Universidad Católica Madre y Maestra para el Grado de

MAGISTER EN ECONOMIA

En virtud de lo cual se expide el presente Título que firmo y sello
en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,
República Dominicana, el día veinte de septiembre de mil
novecientos noventa y siete.


El Rector



Universidad de
Castilla-La Mancha

El Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha

en uso de las facultades que le han sido conferidas, expide a favor de

Don Víctor Leonardo Rodríguez

el presente

TÍTULO DE MÁSTER

en

DERECHO ADMINISTRATIVO, Ed. VII

organizado por la Facultad de Derecho de Albacete (España),
en colaboración con la Liga Municipal Dominicana de la República Dominicana,
desde el día 1 de marzo del 2022 hasta el 30 de noviembre del 2023,
con una carga lectiva de 60 ECTS.

Albacete, a 7 de diciembre de 2023

El Director del Máster,

MARCOS FRANCISCO MASS GARROTE

El Rector,

JOSÉ JULIÁN GARDE LÓPEZ-BREA

MIGUEL ÁNGEL VICENTE MARTÍNEZ
NOTARIO
Plaza Virgen de los Llanos
Tifs. 967 24 27 35-967 24 27 91
Fax 967 52 06 74
02001 ALBACETE

AÑO 2024.-

TESTIMONIO NÚMERO NOVENTA Y UNO (91) LA SECCIÓN SEGUNDA
DEL LIBRO INDICADOR.-

A REQUERIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.-

Yo, MIGUEL-ÁNGEL VICENTE MARTÍNEZ, Notario del Ilustre Colegio de
Castilla-La Mancha, con residencia en Albacete,

DOY FE:

Que considero legítima la firma de DON MARCOS-FRANCISCO MASSO
GARROTE con DNI número [REDACTED] Director del Máster, por ser conocida por mí, el
Notario, y coincidir con la que figura en su Documento Nacional de Identidad, cuyo original he
tenido a la vista, y, asimismo, la firma impresa de DON JOSE-JULIAN GARDE LOPEZ-
BREA, Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, puestas dichas firmas, en el anverso
del presente Título de Máster.-

ALBACETE a seis de febrero de dos mil veinticuatro.-



Respecto al signo, firma y rúbrica de Don Miguel Ángel Vicente Martínez, Notario de Albacete, puestas en el reverso del presente
"Título de Máster en Derecho Administrativo, Ed. VII", expedido por la Universidad de Castilla-La Mancha, con N° de Registro 14610,
hago constar lo siguiente:

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays :	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por Don Miguel Angel Vicente Martínez, Notario de Albacete has been signed by a été signé par	
3. quien actúa en calidad de Notario acting in the capacity of agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de su notaría bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. en at / à	Albacete
6. el día the / le	08/02/2024
7. por by / par	Doña Eva María Paterna Martínez, Notario de Albacete y Secretario, por delegación del Decano, del Ilustre Colegio Notarial de Castilla-La Mancha
8. bajo el número No sous no	[REDACTED]
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature:



La Certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la
identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es/>]
Código de verificación de la Apostilla: NA:tcWU-XzGM-c4Rq-0KW5

It only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate,
the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es/>]

Verification Code of the Apostille: NA:tcWU-XzGM-c4Rq-0KW5

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant,
l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cetto Apostillo peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es/>]

Code de verificación de l'Apostilla: NA:tcWU-XzGM-c4Rq-0KW5